



THOMAS JEFFERSON ELEMENTARY SCHOOL

BETHLEHEM AREA SCHOOL DISTRICT

2020-2021 Plan Participación de Padres y Familias

La Sección 1116 (b) de la Ley de Sucesos de Todos los Estudiantes (ESSA, por sus siglas en inglés) exige que cada escuela de Título I desarrolle una póliza escrita de padres y familiares que describa los medios para cumplir con los requisitos de la Sección 1116. La escuela tiene que asegurarse de que la información relacionada con los programas de la escuela y los padres, las reuniones y otras actividades sean enviadas a los padres de los niños del Título I en un formato y en un idioma que los padres puedan entender.

La póliza tiene que ser:

- ❑ desarrollada conjuntamente con los padres y los miembros de la familia de los niños del Título I y de acuerdo con ellos;*
- ❑ escrita en un formato comprensible y proporcionado en un lenguaje que los padres puedan entender;*
- ❑ distribuida a todos los padres y familiares;*
- ❑ puesta a la disposición de la comunidad local; y*
- ❑ renovada anualmente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres, miembros de la familia, y la escuela.*

Los padres y miembros de la familia estarán involucrados en la planificación, revisión y mejora de la Póliza de Participación de Padres y Familias de la escuela. Esta póliza será revisada al principio de cada año escolar en una reunión del PTA / PTO / Comité de Padres. (ESSA, Sección 1116 (b) (1))

El director realizará la Reunión Anual de Título I como parte del evento de la Casa Abierta de la escuela al comienzo del año escolar. Todos los padres y miembros de la familia están invitados y alentados a asistir. En esta reunión, los padres y miembros de la familia serán informados sobre la participación de la escuela en el Título I, se explicará el requisito, y se fomentará la participación. (ESSA, Sección 1116 (c) (1))

La escuela ofrecerá un número flexible de reuniones, por la mañana y / o por la noche. (ESSA, Sección 1116 (c) (2))

El director involucrará a los padres, de manera organizada, continua y oportuna en la planificación, revisión y mejora del programa Título I, para mejorar la participación de los padres en las áreas mencionadas. (ESSA, Sección 1116 (c) (3))

En el evento anual de la Casa Abierta al comienzo del año escolar, el director proveerá a los padres y familiares de los niños participantes información oportuna sobre el programa Título I. Además, los padres y los miembros de la familia son siempre bienvenidos a hacer preguntas del director y de los maestros. (ESSA, Sección 1116 (c) (4) (A)).

En el evento anual de la Casa Abierta al comienzo del año escolar, el director proveerá a los padres y familiares de los niños participantes una descripción y explicación del currículo en uso en la escuela, las formas de evaluación académica usadas para medir el progreso de los estudiantes, y los niveles de logro de las estándares académicas exigentes del Estado. (ESSA, Sección 1116 (c) 4) (B))

El director proporcionará, si así lo solicitan los padres, oportunidades de reuniones periódicas para formular sugerencias y participar, según proceda, en las decisiones relacionadas con a la educación de sus hijos, y responder a esas sugerencias tan pronto como sea posible. (ESSA, Sección 1116 (c) (4) (C))

El director involucrará a los padres y miembros de la familia en el desarrollo conjunto del Plan del Programa Escolar. Esto ocurrirá al comienzo del año escolar en una reunión del PTA / PTO / Comité de Padres. (ESSA, Sección 1116 (5))

Un pacto entre la escuela y los padres se desarrollará conjuntamente con los padres y miembros de la familia. El pacto describe cómo los padres, todo el personal de la escuela y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico del estudiante y los medios por los cuales la escuela y los padres construirán y desarrollarán asociaciones para ayudar a los niños a alcanzar los altos estándares del Estado. El compacto va a –

- describir la responsabilidad de la escuela para proveer un currículo e instrucción de alta calidad en un ambiente de aprendizaje de apoyo y efectivo que permita que los niños atendidos bajo esta cumplan con los estándares académicos exigentes estatales y las maneras en que cada padre será responsable en apoyar el aprendizaje de sus hijos; ofrecerse como voluntario en el salón de su hijo; y participar, según proceda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos y el uso positivo del tiempo extracurricular (ESSA, Sección d) (1)); y*
- dirigir la importancia de la comunicación entre los maestros y los padres de manera continua a través de:*
 - o conferencias de padres y maestros en escuelas elementales, por lo menos anualmente, durante el cual el pacto debe ser discutido como el pacto se relaciona a los logros de cada niño;*
 - o informes frecuentes a los padres sobre el progreso de sus hijos;*

- o *acceso razonable al personal, oportunidades para ser voluntario y participar en la clase de su hijo, y observación de las actividades del salón; y*
- o *asegurar una comunicación regular y bidireccional entre los miembros de la familia y el personal de la escuela y, en la medida práctica, en un idioma que los miembros de la familia puedan comprender (ESSA, Sección 1116 (d) (2) (A-D))*

En el evento anual de la Casa Abierta al comienzo del año escolar, el director proveerá asistencia a los padres y miembros de la familia para entender las normas académicas desafiantes estatales, evaluaciones académicas estatales y locales y cómo monitorear el progreso del niño y trabajar con los maestros para mejorar el rendimiento de sus hijos. Además, los maestros/directores podrán dirigir preguntas adicionales a medida que avanza el año escolar. (ESSA, Sección 1116 (6) (e) (1))

La escuela proporcionará materiales y entrenamiento para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar sus logros, como el alfabetismo y el uso de la tecnología, incluyendo la educación sobre los daños de la piratería de derechos de autor, según sea apropiado para fomentar la participación de los padres. (ESSA, Sección 1116 (6) (e) (1))

En una reunión de la facultad al principio del año escolar, el director educará a los maestros, el personal de apoyo instructivo especializado y otro personal, con la ayuda de los padres, en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres y miembros de la familia y en cómo comunicarse con, y trabajar con los padres y miembros de la familia como socios iguales, implementar y coordinar programas de padres y establecer lazos entre padres y miembros de la familia y la escuela. (ESSA, Sección 1116 (6) (e) (3))

La escuela, en la medida de lo posible y apropiado, coordinará e integrará programas y actividades de participación de padres y familias con otros programas federales, estatales y locales, incluyendo programas públicos preescolares y otras actividades que estimulen y apoyen a los padres y familiares a participar plenamente en la educación de sus hijos. (ESSA, Sección 1116 (6) (e) (4))

La escuela utilizará los servicios de traducción proporcionados por la oficina del Centro para la Evaluación de Idiomas del Distrito Escolar del Área de Bethlehem (CLA) para asegurar que la información relacionada con los programas de la escuela y los padres, reuniones y otras actividades sean enviadas a los padres y miembros de la familia de los niños participantes en un formato y en la medida práctica, en un idioma que los padres y familiares puedan entender. (ESSA, Sección 1116 (6) (e) (5))

La escuela, en la medida práctica, proporcionará oportunidades para la participación informada a los padres y miembros de la familia (incluyendo padres y miembros de la

familia que tienen competencia limitada en inglés, padres y familiares con discapacidades y padres y familiares de niños migratorios). (ESSA, Sección 1116 (7) (f))